

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

**La Corporación para la Asignación de Nombres y
Números de Internet (“ICANN”)**

y

**Las organizaciones de la región de América Latina y el
Caribe acreditadas como ‘Estructuras At-Large’ y que son
firmantes de este documento
 (“las organizaciones firmantes”)**

Efectuado este día 4 de diciembre de 2006

1. Alcance y Objetivos

- 1.1 Este Memorandum de Entendimiento ("MOU", por sus siglas en inglés) define un acuerdo entre las organizaciones firmantes y la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet. Su objetivo es establecer y definir las actividades que desempeñará la Organización At-Large Regional para América Latina y el Caribe, apoyada por ICANN.

2. Definición de Términos y Abreviaciones Utilizadas en este Documento:

ICANN - Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números.

ALAC - Comité Asesor At-Large de ICANN.

Organizaciones Firmantes - Organizaciones acreditadas como "Estructuras At-Large" por ALAC en la región de América Latina y el Caribe y que son firmantes de este MOU.

LACRALO - Organización Regional At-Large para América Latina y el Caribe.

Estructura At-Large (ALS, por sus siglas en inglés) - Organización certificada por el ALAC de acuerdo a sus estándares y criterios publicados.

Principios Operativos de LACRALO - Documento que describe la funcionalidad acordada por la Organización Regional At-Large para América Latina y el Caribe.

3. Composición de la LACRALO

- 3.1 La LACRALO estará compuesta por Estructuras At-Large e individuos con intereses no-comerciales en la región de América Latina y el Caribe. Todos los ciudadanos o residentes de la región son bienvenidos para ser miembros de una ALS o para formar una nueva organización que podrá acreditarse como ALS.
- 3.2 Con el fin de asegurar la participación de los individuos interesados en la región de América Latina y el Caribe, la LACRALO promoverá la formación, la acreditación y la participación de nuevas Estructuras At-Large.

3.3 La LACRALO reconoce los criterios y estándares de acreditación de ALSs establecido por ICANN. La LACRALO promoverá la aplicación y certificación de las organizaciones mediante:

- a. La revisión de aquellas aplicaciones ALS mandadas a ICANN provenientes de las organizaciones de la región de América Latina y el Caribe y la correspondiente recomendación sobre si cada organización debe o no ser acreditada como ALS;
- b. Si la ALS en proceso de aplicación está enterada de LACRALO y si la LACRALO ha mandado su recomendación a ICANN para su acreditación, entonces la LACRALO proveerá de una membresía temporal a la ALS mientras su aplicación es considerada por el ALAC;
- c. Cuando la acreditación del ALS de la región LAC es verificada por el ALAC, se le considerará a la organización recién verificada como miembro de la LACRALO.

4. Responsabilidades acordadas por ICANN

ICANN está de acuerdo en que mientras dure este MOU, trabajará en conjunto con la LACRALO para apoyar actividades At-Large en la región de América Latina y el Caribe, las cuales incluyen:

- 4.1. Ayuda para informar a los usuarios individuales de Internet en la región de América Latina y el Caribe acerca de noticias, reuniones, actividades de desarrollo de políticas y las oportunidades para participación en ICANN;
- 4.2 Ayuda a promover actividades para mejorar el alcance de información a la comunidad de usuarios individuales de Internet en la región de América Latina y el Caribe con el fin de avanzar en el entendimiento y participación en aquellos temas de la agenda de ICANN y que tienen impacto para los usuarios individuales de Internet;
- 4.3 Ofrecer mecanismos basados en Internet que permitan la discusión entre los miembros de las ALS de la región con aquellos actores involucrados en el proceso de toma de decisiones de ICANN, así como incentivar a los individuos interesados a compartir sus puntos de vista sobre los asuntos pendientes que trata ICANN.
- 4.4 Proveer los recursos necesarios para apoyar las actividades de la LACRALO sujeto a los procesos del plan operativo y definición del presupuesto de ICANN.

4.5 Tomando en cuenta la cláusula 3.3 de este MOU, se acreditará a los grupos de usuarios individuales de Internet en la región como Estructuras At-Large, utilizando los criterios mínimos para este procedimiento y en conformidad con lo estipulado en los estatutos (Bylaws) de ICANN.

4.6 Asegurar la disponibilidad de los documentos más importantes en los idiomas de la LACRALO.

5. Responsabilidades acordadas por la LACRALO

Las organizaciones firmantes están de acuerdo en que mientras dure este MOU, trabajarán en conjunto con ICANN para apoyar actividades At-Large en la región de América Latina y el Caribe, las cuales incluyen:

5.1. Ayudar para informar a los usuarios individuales de Internet en la región de América Latina y el Caribe acerca de noticias, reuniones, actividades de desarrollo de políticas y las oportunidades para participación en ICANN;

5.2 Ayuda a promover actividades para mejorar el alcance de información a la comunidad de usuarios individuales de Internet en la región de América Latina y el Caribe con el fin de avanzar en el entendimiento y participación en aquellos temas de la agenda de ICANN y que tienen impacto para los usuarios individuales de Internet;

5.3 Ofrecer mecanismos basados en Internet que permitan la discusión entre los miembros de las ALS de la región con aquellos actores involucrados en el proceso de toma de decisiones de ICANN, así como incentivar a los individuos interesados a compartir sus puntos de vista sobre los asuntos pendientes que trata ICANN;

5.4 Seleccionar a dos miembros para servir en el ALAC;

5.4.1 La LACRALO escogerá a dos (2) individuos para servir como representantes en el Comité Asesor At-Large de ICANN, en los términos especificados en los estatutos (Bylaws) de ICANN. Solamente aquellas ALS que han sido acreditadas antes de la elección podrán votar. Cada ALS acreditado contará con un (1) voto. Los representantes elegidos deberán ser miembros de diferentes ALS, tendrán residencia en alguno de los países de la región y sus nacionalidades tendrán que ser diferentes. Los representantes elegidos tendrán las responsabilidades descritas en los estatutos (Bylaws) de ICANN;

5.5 Revisar periódicamente los resultados de la cooperación en el marco de este MOU y de considerarlo pertinente, recomendar mejoras a este documento.

6. Provisiones Generales

6.1 Este acuerdo requiere de la ratificación de la Junta Directiva de ICANN.

6.2 Este acuerdo será efectivo a partir de la firma por todas las partes. Este acuerdo podrá tener enmiendas por mutuo acuerdo entre las partes. Cada parte podrá terminar este acuerdo siempre y cuando notifique por escrito a la otra parte con ciento veinte días (120) de anticipación. En el caso de que este acuerdo sea terminado, cada parte será responsable del pago de cualquier gasto incurrido en relación a la terminación de este acuerdo.

6.3.1 Enmiendas a este acuerdo tendrán que ser provistas a la Asamblea General de LACRALO, la cual designará al representante o representantes que firmarán dichas enmiendas en nombre de la LACRALO.

Este Memorandum de Entendimiento fue firmado el 4 de diciembre de 2006 por las partes, actuando plenamente en representación autorizada por las partes

La vigencia de este documento será a la firma de las organizaciones firmantes. Para ICANN, la vigencia de este documento está condicionada a la aprobación por parte de la Junta Directiva de ICANN, habiendo concluido el periodo de consultas públicas.

EN NOMBRE DE:

THE SIGNING ORGANIZATIONS

ICANN

**ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE
DERECHO INFORMÁTICO (ACDI)**

**Name: Christian Hess
Title: Representante**

**Dr. Paul Twomey
Chief Executive Officer**

**ASOCIACIÓN GRUPO DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN
DERECHO, ECONOMÍA Y NEGOCIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
(AGEIA-DENSI)**

Name: Carlos Aguirre

Title: Director

ALFA-REDI

Name: Erick Iriarte Ahon

Title: Executive Director

**ASOCIACIÓN UNICA DE CHATTERS
USUARIOS DE INTERNET Y E-COMMERCE**

Name: Sergio Salinas Porto

Title: Presidente

DEVNET

Name: Lance Hinds

Title: Chairman

ICT4D Jamaica

Name: Melody Palmer
Title: Information Network
Coordinator

**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE
INVESTIGACIÓN PARA LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN (IIISI)**

Name: Matías Altamira
Title: Representante

INTERNET SOCIETY - ARGENTINA

Name: Sebastian Bellagamba
Title: President

INTERNET SOCIETY - BARBADOS

Name: James Corbin
Title: Vice-President

INTERNET SOCIETY - ECUADOR

Name: Ana Sanchez
Title: Executive Director

JCI - EC

Name: Wladimir Davalos
Title: Director de Tecnología

SOCIEDAD INTERNET DE MÉXICO, A.C.

Name: Alejandro Pisanty
Title: President

THE UNIVERSITY OF THE WEST INDIES

Name: Carlton Samuels
Title: Chief Information Officer

**TRINIDAD AND TOBAGO COMPUTER
SOCIETY (TTCS)**

Name: Dev Anand Teelucksingh
Title: Director